

CONSTANCIA: Se deja en el sentido que el curador ad-litem de las personas que se crean con derecho a intervenir en el presente sucesorio no se pronunció. Sírvase proveer.

Armenia Quindío, 12 de octubre de 2022

*No requiere firma Art. 2º. Inc. 2º. Dto.806/20*

*Art. 28 ACPCSJA20-11567 CSJ.*

Lidia Yaneth Chávarro Pacheco  
Auxiliar Judicial.

**PROCESO :** SUCESION  
**RADICADO :** No. 2020-00138

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD**  
**Armenia – Quindío.**

Trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia que precede, se dispone continuar con el trámite del proceso; en consecuencia se procede a fijar fecha para audiencia el día **veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022) a las 9:00 a.m.**, para llevar a cabo diligencia de inventarios y avalúos de que trata el artículo 501 del Código General del Proceso; advirtiéndole que el mismo puede ser elaborado de común acuerdo por los interesados por escrito en el que indicarán los valores que asignen a los bienes, caso en el cual será aprobado por el juez.

Debido a las contingencias derivadas por la pandemia del CODID19, ésta audiencia se realizará de manera virtual conforme a las plataformas LIFE SIZE o MS TEAMS, debiendo proporcionar oportunamente los usuarios de Gmail, Hotmail.

Así mismo, de encontrarse solicitudes por las partes se resolverán en la misma diligencia.

NOTÍFIQUESE,



**GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR**  
**JUEZ**

RAMA JUDICIAL DEL  
PODER PUBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por  
ESTADO en Armenia Quindío hoy 14-10-2022

OLGA MILENA TABORDA VARGAS  
SECRETARIA